



Aprobado en primer debate proyecto de ley que crea el Estatuto de Conciliación

Bogotá, 29 de septiembre de 2021. Este martes la Comisión Primera del Senado aprobó en primer debate y por unanimidad, el Proyecto de Ley 008 “Por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”, una iniciativa que busca fortalecer el uso de la conciliación como una herramienta de acceso a la justicia.

Este proyecto compila en una sola ley toda la normatividad existente en materia de conciliación, un aspecto de capital importancia considerando que actualmente se deben consultar 15 normas diferentes relacionadas con el tema, lo cual genera ineficiencia.

Además, introduce los medios virtuales en los procesos de conciliación con el objetivo de que en adelante haya mayor acceso y eficiencia para que la solución de conflictos beneficie realmente a todos los colombianos.

El proyecto de ley amplía también la capacidad de los notarios -autorizándolos a crear centros de conciliación-, y permite que existan centros de este tipo especializados en atención de grupos vulnerables.

Otro punto para destacar es que la iniciativa introduce la figura del servicio voluntario y gratuito en los centros de conciliación, lo cual permitirá cumplir con los esquemas de responsabilidad social y de acceso de justicia en condiciones de calidad e idoneidad.

Finalmente, fortalece las funciones de inspección, control y vigilancia del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre los centros de conciliación; reglamenta el régimen disciplinario de los conciliadores en derecho, en equidad y de los servidores públicos facultados por la ley para conciliar; incluye la regulación de la conciliación judicial; y crea los programas locales de justicia en equidad y el Sistema Nacional de Conciliación.